crece - aporta - avanza

RECONOCIMIENTO DE ACTORES

Tu rol es valioso para el sistema

GUÍA TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE :

CENTROS / INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE COLCIENCIAS
Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA.
Los documentos actualizados del S.G.C. se encuentran en el Portal de Colciencias
http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sistema-gestion-calidad

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	NUMERALES	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
00	Rige a partir de su liberación en GINA	Todos	Se crea el documento

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN 4
2 DEFINICIONES 4
2.1 Centro de Investigación: 5
2.2 Estrategia: 5
2.3 Interrelación: 6
2.4 Recursos: 6
2.4.1 Recurso humano: 6
2.4.2 Recurso financiero: 7
2.4.3 Infraestructura: 8
2.5 Resultados: 8
3 VENTANA DE OBSERVACIÓN 8
4 REQUISITOS 9
4.1 Documentación y requisitos a evaluar desde el formulario en línea 9
4.1.2 Requisitos 9
4.1.3 Documentos 9
4.2 Documentación complementaria 10
5 PROCESO DE RECONOCIMIENTO 10
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 11
7 AUTOEVALUACIÓN 15

7.1 Metodología y etapas de la autoevaluación 15
7.1.1 Etapa 1: Inicio del Proceso 16
7.1.2 Etapa 2: Diagnóstico 17
7.1.3 Etapa 3: Informe 17
7.2 Contenido del informe de autoevaluación 18
8 PROCESO DE EVALUACIÓN 19
8.1 Etapa 4: Evaluación 19
8.2 Etapa 5: Toma de decisión 20
9 DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA 21
10 ANEXOS 22

1 PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015- 2025 es el de consolidar la capacidad nacional para identificar, producir, difundir, usar y valorar el conocimiento, la tecnología y la innovación con el propósito de mejorar el desarrollo social y la competitividad del país. Así mismo la Política Nacional de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación[1] tiene como objetivo promover la excelencia de los principales actores que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), para lo cual aborda de forma clara y flexible la conceptualización que permite caracterizar el rol de los diferentes Actores del SNCTeI a partir de la identificación de sus principales actividades. El proceso de reconocimiento que propone la Política Nacional de Actores del SNCTeI comprende tres grandes etapas: *Autoevaluación*, realizada por el propio actor interesado en obtener el reconocimiento; *Evaluación*, que tiene el objetivo de verificar la información suministrada por el actor; y *Análisis y Decisión*, en la que se determina otorgar el reconocimiento y su vigencia a partir de la autoevaluación y los informes de evaluación.

El reconocimiento busca dar cumplimiento al proceso requerido para acceder a los diferentes incentivos que establezcan las normas vigentes, tales como: Acceso a convocatorias de financiación, el Sistema General de Regalías o los beneficios tributarios contemplados en el Estatuto Tributario artículos 158-1, 256, 258 y 428-1.

En consecuencia, la presente guía ha sido diseñada para guiar y apoyar el proceso de autoevaluación interna de las entidades que buscan alcanzar el reconocimiento como Centro o Instituto de Investigación[2] (en adelante, Centro), de acuerdo con el rol misional de dichas entidades. Para ello, la guía ofrece orientaciones y señala aquellos aspectos definidos por Colciencias como elementos misionales de acuerdo a la tipología de cada Centro.

2 DEFINICIONES

Para efectos del proceso de reconocimiento de Centro de investigación, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

[1] Política aprobada mediante Resolución No. 1473 de 2016 de Colciencias.

2 Para el reconocimiento con Centros de Innovación y Desarrollo tecnológico o Centros de Ciencia, se pueden consultar las respectivas guías de autoevaluación en www.colciencias.gov.co

2.1 Centro de Investigación:

Se define como organización pública, privada o mixta independiente, con personería jurídica, o dependiente de otra persona jurídica que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación de conocimiento y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico.

Los Centros de Investigación pueden clasificarse como organizaciones de carácter público, privado o mixto, y dependiendo de su naturaleza pueden catalogarse como:

- Centros autónomos o independientes: Son entidades con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica propia, legalmente constituidos y cuentan con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.

- *Centros de investigación dependientes:* Son organizaciones adscritas al sector académico o a Entidades públicas o privadas (Universidades, Ministerios, Departamentos Administrativos, Empresas, entre otros). Los Centros dependientes pueden contar con cierto grado de autonomía administrativa/financiera y estar legalmente constituidos mediante acto administrativo, resolución o documento que haga sus veces y que indique la denominación y alcance del mismo. Adicionalmente, no poseen una personería jurídica propia y están conformados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.

2.2 Estrategia:

Proceso que busca el logro de los objetivos de la organización mediante la formulación de una estrategia alrededor de la cual se articulan los recursos de la organización. Comprende la construcción de una visión, un conjunto de objetivos estratégicos y factores asociados a los mismos que se convierten en los ejes sobre los que se establecen indicadores para medir su grado de cumplimiento, esfuerzos y metas a mediano o largo plazo, así como las acciones para lograrlos.

El direccionamiento estratégico toma como punto de partida:

- *Misión:* Se refiere al objeto, motivo o razón social de la organización. Este objeto se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica el quehacer del Centro de Investigación. La Misión, por

lo tanto, depende de la actividad que la organización realice, así como de su entorno y de los recursos disponibles.

- *Plan Estratégico*: Documento cualitativo y temporal que enmarca directrices y lineamientos de actuación para la organización e indica cuál será la estrategia a seguir en un mediano o largo plazo (vigencia que oscila entre 3 y 10 años, habitualmente) y tiene como mínimo: Órgano de gobierno corporativo que lo aprueba, valores, objetivos estratégicos, cuadro de mando, organigrama, red de colaboradores y alianzas estratégicas, previsión de gastos, inversiones, ingresos, retos, portafolio de productos o servicios entre otros.

2.3 Interrelación:

Se refiere a los vínculos establecidos con entidades del sector académico, el productivo y el gubernamental, en relación con el desarrollo de actividades de CTeI, en aras de fortalecer las capacidades científico-tecnológicas, en términos de cooperación o conformación de redes a nivel local, nacional o internacional. Dicha articulación, incluye también el establecimiento de relaciones con clientes a partir de la venta o prestación de servicios/productos asociados o derivados de actividades de I+D y la transferencia de resultados a la sociedad.

2.4 Recursos:

2.4.1 Recurso humano:

Son las personas que trabajan directamente en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, servicios, métodos y sistema.

Según el documento de "Tipología de Proyectos" aprobado por el Concejo Nacional de Beneficios Tributarios, se clasifica en:

- ✓ ***Personal Científico:*** *Son las personas que realizan tareas de CTeI que requieren la aplicación de conceptos, diseño de experimentos y están a cargo de coordinar y controlar la ejecución del proyecto. Este personal realiza labores directamente relacionadas con las actividades principales del proyecto, y cuentan con experticia técnica y/o profesional verificable, en el desarrollo de proyectos de CTeI y/o en el área temática principal de la propuesta. Se incluyen en esta categoría al Investigador Principal, Co-investigador, e Investigador.*

  Investigador principal*: Es el director o líder del ciclo de vida del proyecto. Desarrolla directamente actividades de planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los co-investigadores. Entre sus labores principales se encuentran la formulación, la ejecución y la coordinación técnica para el desarrollo de*

los objetivos y logro de los resultados propuestos. Tiene la capacidad técnica y la experticia acreditada en el área temática del proyecto a desarrollar.

***Co-investigador**: Experto temático o investigador que contribuye y apoya técnica y operativamente las actividades de CTeI durante el ciclo de vida del proyecto. Participa directamente desde su campo de experticia. Se incluye en esta categoría a los estudiantes de doctorado o maestría que están vinculados directamente con la ejecución del proyecto.*

***Asesor:** Consultor u orientador de carácter externo a las entidades participantes, experto en el tema, y cuyos servicios son contratados dada su experticia en la temática del proyecto de CTeI. Sus aportes son requeridos para el desarrollo del proyecto, por lo tanto se deben identificar claramente los entregables específicos de su asesoría.*

- ✓ ***Personal de apoyo[3]:** Son las personas que realizan tareas de CTeI que requieren la aplicación de conceptos y métodos operativos, generalmente bajo la supervisión del personal científico. Se incluyen en esta categoría a los auxiliares de investigación, el personal de campo, el personal de apoyo en laboratorio, operarios, técnicos, y estudiantes en general. Sus tareas incluye entre otras:*

  - *Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar material e información relevante en archivos y bibliotecas.*
  - *Realizar pruebas de validación de las primeras versiones de un software*
  - *Realizar experimentos, pruebas y análisis.*
  - *Preparar los materiales y el equipo necesarios para la realización de experimentos, pruebas y análisis.*
  - *Registrar datos, hacer cálculos y preparar tablas y gráficos relacionados con el proyecto.*
  - *Llevar a cabo encuestas estadísticas y entrevistas necesarias para el proyecto.*

2.4.2 Recurso financiero:

Corresponde a la disponibilidad de recursos financieros necesaria para llevar a cabo las actividades de Investigación o I+D según su Plan Estratégico. Dichos recursos pueden ser propios o provenir de fuentes de financiación externas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Aportes o donaciones de empresas nacionales o del exterior.
- Fondos competitivos nacionales (Entidades de gobierno central, departamental o municipal).
- Fondos competitivos internacionales (Entidades de gobiernos extranjeros).
- Ingresos por convenios con Universidades para el pago de nómina (en el caso de Centro de investigación autónomo).
- Transferencias de subsidios públicos.
- Fondos de capital de riesgo.

[3] El personal de apoyo no requiere registro de hoja de vida en CvLAC

- Fondos patrimoniales.
- Ingresos por actividades del Centro (venta o prestación de servicios/productos).
- Ingresos por proyectos financiados por el Sistema General de Regalías
- Aportes de empresas mediante la figura de Beneficios Tributarios
- Otras Fuentes

2.4.3 Infraestructura:

Conjunto de medios técnicos (equipos e instrumentos) e instalaciones (edificios o terrenos), disponibles para el desarrollo de actividades de investigación o I+D. Esta infraestructura puede ser propia o de terceros con los que se tienen acuerdos o contratos.

2.5 Resultados:

Son aportes significativos a un área particular del conocimiento, que responden a un plan de trabajo establecido, las líneas de investigación definidas y a los proyectos de un grupo de acuerdo con lo definido en el plan estratégico. Este tipo de resultados contribuyen a la generación de productos de I+D de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1.3 del documento de Colciencias: "Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente."

Conforme al Modelo, para los Centros de investigación, dichos productos, se dividen en las siguientes tipologías:

1. Productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento.
2. Productos resultado de actividades de innovación y desarrollo tecnológico.
3. Productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.
4. Productos resultado de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

3 VENTANA DE OBSERVACIÓN

La información que será base para la evaluación inicial, corresponde a los cinco (5) años previos al año de radicación de la solicitud de Reconocimiento o en el caso de Centros recientemente creados, corresponde a la información obtenida desde su creación (mínimo 3 años).

Para las renovaciones, el proceso se realizará bajo las mismas condiciones, requisitos y ventana de observación definidos en la presente Guía de Autoevaluación.

4 REQUISITOS

Para que Colciencias inicie el trámite de evaluación para el reconocimiento oficial como actor del SNCTeI, el Centro interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar la información que se menciona a continuación:

4.1 Documentación y requisitos a evaluar desde el formulario en línea

A continuación se describen los documentos y requisitos a evaluar en la etapa inicial del proceso. Los Centros que no cumplan con la totalidad de estos requisitos y documentos, no podrán continuar con el proceso de evaluación.

4.1.2 Requisitos

1. Registro de la solicitud en el formulario en línea dispuesto para tal fin en el portal de Colciencias.
2. Tener mínimo tres (3) años de haberse constituido.
3. Contar mínimo con un (1) grupo de investigación con clasificación vigente de Colciencias.

4.1.3 Documentos

1. Informe de Autoevaluación del Centro y los anexos que el Centro considere pertinentes para soportar la información que sea reportada (Anexo 1 Informe de autoevaluación del Centro de Investigación M304PR04G03F01).
2. Plan de Mejoramiento Estratégico.
3. Carta de solicitud firmada por el representante legal o quien haga sus veces (anexar documento que así lo acredite) anexada al formulario de solicitud de reconocimiento.
4. Para aquellos Centros que soliciten el Reconocimiento por primera vez, deben adjuntar copia legible del acta o documento proveniente del organismo competente, donde conste la creación del Centro.
5. Los Centros Autónomos deberán presentar estados financieros e informes de revisoría fiscal debidamente firmados de los últimos cinco (5) años o de cada anualidad cuando hayan transcurrido menos de cinco (5) años desde su creación.
6. Los Centros dependientes deberán presentar informe de estados financieros de propósito especial debidamente firmados de los últimos cinco (5) años o de cada anualidad cuando hayan transcurrido menos de cinco (5) años desde su creación.

NOTAS:

- ✓ Para esta primera etapa del reconocimiento se requiere contar mínimo con un (1) grupo de investigación con clasificación vigente de Colciencias; sin embargo para las renovaciones que se realizarán posteriormente, será necesario contar con al menos tres (3) grupos de investigación clasificados por Colciencias.
- ✓ Los Centros podrán solicitar reconocimiento en una sola de las tipologías de Actores del SNCTeI (Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centro de Innovación y Productividad o Centro de Ciencia).
- ✓ El Centro deberá cumplir con todos los requisitos y aportar la totalidad de la documentación mencionada anteriormente. En caso de no cumplir con lo anterior, Colciencias rechazará la solicitud.
- ✓ Las solicitudes de reconocimiento rechazadas por incumplimiento de los requisitos, podrán presentar una nueva solicitud en cualquier momento.

4.2 Documentación complementaria

Colciencias se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento información complementaria o aclaratoria para continuar con el proceso de reconocimiento; en este caso el Centro contará con **5 días hábiles** para remitir a Colciencias la información solicitada. En caso que el Centro no dé una respuesta, Colciencias continuará con el proceso de la evaluación con la información que se tiene disponible. Estos documentos adicionales pueden ser:

- Documentos o pruebas que acrediten los productos generados por realización de actividades de I+D que el Centro declaró.
- Certificados de calidad, estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios.
- Contratos o documentos que acrediten consultorías, transferencia tecnológica, venta o prestación de servicios y otros productos relacionados.
- Otros que sean considerados necesarios para el proceso.

5 PROCESO DE RECONOCIMIENTO

El proceso de reconocimiento establecido por Colciencias, en coherencia con la política nacional de actores del SNCTeI está compuesto por 5 etapas: inicio del proceso, diagnóstico, informe, evaluación y toma de decisión.

Los Centros deberán radicar la solicitud de reconocimiento a través de la página web de Colciencias, en la opción Reconocimiento de Actores del SNCTeI.

A través del siguiente diagrama se explica dicho proceso, con sus principales etapas:

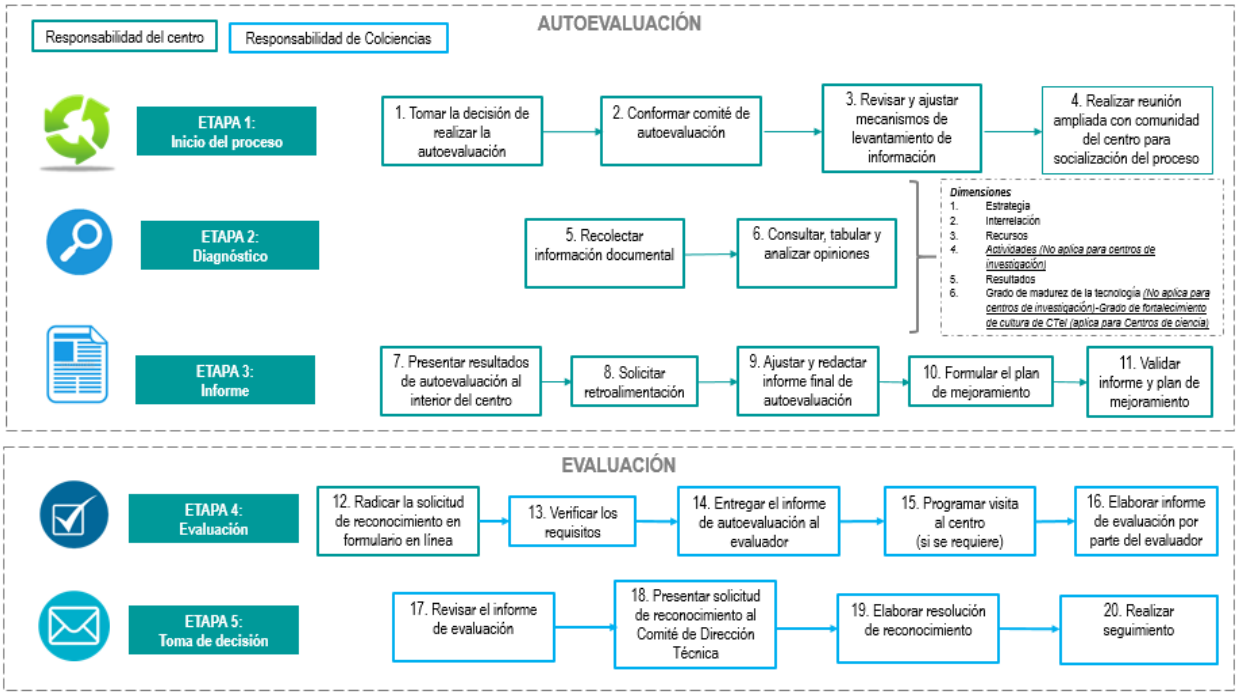

Diagrama 1. Proceso de reconocimiento de centros

6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Centros de Investigación que cumplan con los requisitos establecidos, serán evaluados con los siguientes criterios:

Dimensión	Componente	Descripción	Objetivo del componente que busca identificar lo siguiente:	Medio de verificación
Estrategia	**Misión**	Misión claramente formulada, coherente y en línea con el objeto social. Debe ser pertinente con la naturaleza, tradición, objetivos y logros institucionales.	El Centro de investigación deberá indicar con claridad su enfoque estratégico en actividades de I+D.	• Información registrada en la plataforma Scienti Colombia por medio de los aplicativos CvLAC y GrupLAC. • Producción declarada y líneas de investigación.
	Plan estratégico	Hace referencia a la existencia de un modelo o plan estratégico de I+D, que establezca lineamientos claros y oriente las actividades del Centro en un periodo de tiempo determinado.	Existencia de una política o estrategia que permita el adecuado seguimiento y evaluación de las actividades de I+D.	Informe de seguimiento al Plan Estratégico de la institución.
	Gobernanza	Hace referencia a la existencia de un modelo o esquema de gobierno formal de I+D, que refleje sus principios fundamentales y buenas prácticas.	Cuentan con un modelo de gobierno corporativo claro y de acuerdo a sus objetivos misionales. Existe compromiso de la alta dirección y preferiblemente, participación de empresas del sector al cual dirige sus actividades.	• Organigrama general del Centro. • Actas • Sesiones • Documentos de Juntas, Consejos, Comités y su relación con el plan estratégico.
Interrelación	**Relaciones con el medio** (Alianzas, redes, entre otras)	La interrelación hace referencia a la relación con actores nacionales o internacionales que desarrollen actividades de I+D.	El Centro cuenta con mecanismos o estrategias para la difusión de los resultados enmarcados en actividades de	Ejecución de proyectos conjuntos y los resultados obtenidos de dichos proyectos, acuerdos estables de cooperación, alianzas estratégicas, convenios de cooperación,

		El Informe de Autoevaluación debe reflejar la satisfacción de los clientes que acceden a los servicios/productos prestados por el Centro (si aplica) (resultado de encuestas, etc.).	I+D en su área de influencia y contempla procesos que ayuden a fortalecer capacidades en colaboración con otros actores.	entre otros, registrados en la plataforma Scienti Colombia (CvLAC, GrupLAC, InstituLAC). Participación en iniciativas o instancias interinstitucionales
Recursos	**Recurso Humano**	Hace referencia a la existencia de personal idóneo para el desarrollo de las actividades relacionadas con I+D. Los roles del personal deben estar claramente identificados, diferenciando entre personal científico involucrado exclusivamente en tareas de investigación y personal administrativo, de soporte, técnico o auxiliar	En Centro cuenta con personal estable y con la formación y experiencia acreditada requerida para el desempeño de su actividad misional y según el sector al que pertenece y/o atiende.	• Información registrada en la plataforma Scienti Colombia (CvLAC) y en donde se especifican funciones del personal a cargo de actividades de I+D, nivel de formación académica, tiempo de dedicación semanal, tipo de vinculación, etc. • El personal de apoyo no requiere registro en CvLAC. Sin embargo se deberá referenciar el número de personas con labores de apoyo y administrativas.
	Recurso Financiero	Hace referencia al presupuesto aprobado y ejecutado en actividades de I+D de los últimos cinco (5) años. Para Centros creados recientemente, el informe reflejará el presupuesto desde su apertura. Debe definir la estrategia de sostenibilidad del Centro, así como sus planes de contingencia frente a la dinámica y el	El Centro de investigación cuenta con una planeación financiera acorde con las diferentes actividades a realizar en el marco de la estrategia de desarrollo tecnológico o de innovación según la tipología del Centro.	Esta información será verificada a través de los datos registrados en el formulario de solicitud de reconocimiento y en los estados financieros adjuntos en donde se evidencia la obtención de recursos y el presupuesto de inversión anual asignado a actividades de I+D.

		entorno relacionado con las fuentes de financiación.		
	Infraestructura	Hace referencia a las instalaciones, laboratorios, y equipamiento, herramientas, software, entre otros, ya sean estos propios o de terceros (a los que se tiene acceso a través de acuerdos de diferente tipo) y que son necesarios para cumplir con el objeto misional del Centro y con su oferta de servicios.	El Centro debe contar con los espacios y equipos necesarios que aseguren el adecuado desarrollo de las tareas de investigación de su personal y que se ajuste a las características del tipo de investigación que realice.	Esta información será verificada mediante el formulario en el que relacione la existencia de equipos enmarcados en las actividades de I+D, acordes con los alcances y tipo de investigación del Centro, según sea el caso. Posible verificación adicional *in-situ*.
Resultados	**Investigación y Desarrollo**	En este ítem se espera ver reflejado el mejoramiento, gestión de proyectos y desarrollo de productos, servicios y procesos a partir de la gestión de actividades de I+D, tales como: • Productos de nuevo conocimiento • Productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación • Productos de formación de capital humano • Productos de apropiación social del conocimiento • Pruebas de laboratorio acreditadas • Certificaciones de calidad, buenas prácticas o cualquier otra que contribuya al logro de los propósitos misionales	El Centro está generando resultados con excelencia y con capacidad de impactar en el desarrollo del país.	• Esta información será verificada mediante la relación de los proyectos de I+D ejecutados o en ejecución de los últimos cinco (5) años. Para Centros creados recientemente, el informe reflejará los proyectos ejecutados o en ejecución desde su apertura. • Se tendrá en cuenta la información registrada en los aplicativos: GrupLAC InstituLAC.

7 AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación busca que cada Centro de Investigación describa su desempeño, los logros alcanzados y los productos derivados del desarrollo de las actividades de Investigación o I+D, así como su sostenibilidad en un periodo de tiempo establecido, de tal forma que el reconocimiento de los Centro sea visto como un importante motor de la calidad, no sólo de las actividades misionales que desarrollan sino también de la formación de capacidades, consolidación de las instituciones en sí mismas y el apalancamiento de recursos.

Es importante que los Centros interioricen gradualmente que el carácter sistemático de la autoevaluación lleva a un mejoramiento de las actividades de I+D que desarrollan como actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI). La autoevaluación deberá ser el punto de partida para identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. De esta manera, se propende por la consolidación de las capacidades institucionales, optimización de la oferta científico-tecnológica y por ende, la permanencia del Centro en el sistema.

La autoevaluación es un proceso mediante el cual cada Centro, reúne y analiza en forma participativa la información sustantiva sobre la base de sus propósitos declarados en la Misión institucional y en su objeto social, a la luz de un conjunto de dimensiones y componentes previamente definidos y aceptados por Colciencias. Este proceso constituye la base para la generación de mecanismos de aseguramiento, control y garantía de la calidad de sus actividades científico-tecnológicas. La autoevaluación, en este sentido, deberá generar un análisis crítico de la eficiencia, eficacia y efectividad al aplicar criterios como calidad y pertinencia de insumos, procesos y resultados de la gestión, la investigación u otras funciones institucionales relevantes. El informe de Autoevaluación deberá incluir un Plan de mejoramiento con un horizonte de tiempo claramente definido.

Para realizar el Informe de Autoevaluación el Centro deberá hacer uso del Formato M304PR04G03F01: “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN”, el cual puede ser descargado del portal institucional.

7.1 Metodología y etapas de la autoevaluación

El marco de referencia para la autoevaluación de calidad realizada por parte del Centro, lo constituye la declaración de la Misión y de su Plan estratégico, así como la descripción de las características y valores propios de la oferta científico-tecnológica que ofrece.

Para poder enfrentar los desafíos operativos de los procesos de autoevaluación en el Centro, la organización deberá realizar una reflexión de forma objetiva y transparente. Para ello, se han definido las siguientes etapas.

7.1.1 Etapa 1: Inicio del Proceso

En esta etapa, el Equipo Directivo del Centro iniciará la revisión de los documentos relacionados con el proceso, con el fin definir si se presenta de manera voluntaria al mismo. Para ello, se tienen 4 momentos:

a. ***Tomar la decisión de realizar la autoevaluación:*** Como primera medida del proceso, el Centro tiene autonomía para decidir en la instancia que corresponda, la pertinencia de iniciar el proceso de autoevaluación para la solicitud de reconocimiento ante Colciencias. Una vez tomada la decisión de participar, continúa siguiente momento.

b. ***Conformar Comité de Autoevaluación:*** En esta fase, el Centro constituirá un equipo de trabajo que tendrá dentro de sus funciones la realización del proceso de autoevaluación y su respectivo informe. De igual manera, el comité deberá proyectar un cronograma y plan de trabajo con el cual se busca asegurar el avance del proceso de autoevaluación.

c. ***Revisar y ajustar los mecanismos para el levantamiento de la información:*** Durante este paso se estudiarán los instrumentos con los que cuenta el Centro para realizar la autoevaluación.

d. **Realizar *reunión ampliada con la comunidad del Centro para la socialización del proceso:*** El Centro deberá socializar con todos los miembros al interior de la entidad, la decisión de solicitar el reconocimiento y la importancia de la autoevaluación en este proceso.

De esta primera etapa se obtiene la conformación del Comité de Autoevaluación con su respectivo cronograma y plan de trabajo, los instrumentos definidos para la recolección de información y la socialización del proceso de reconocimiento con todos los miembros del Centro, haciendo énfasis en la fase de autoevaluación. De este proceso se debe tener un registro en archivo de soporte.

7.1.2 Etapa 2: Diagnóstico

Durante esta etapa del proceso, el Centro recopilará información documental acerca de las diferentes actividades y capacidades que tiene para desarrollar su misión y de esta manera cumplir con la condición de Centro de Investigación.

a. **Recolectar información documental:** Para ello se evaluarán las 4 dimensiones descritas en el numeral 6 "Criterios de Evaluación" de forma cualitativa o cuantitativa según corresponda. Estas dimensiones son:

- Dimensión No. 1: Estrategia (cualitativa)
- Dimensión No. 2: Interrelaciones (cuantitativa)
- Dimensión No. 3: Recursos (humanos, financieros e infraestructura) (cuantitativa)
- Dimensión No. 4: Resultados (cuantitativa)

b. **Consultar, tabular y analizar opiniones**: Una vez recolectada la información se debe realizar su sistematización y análisis. Se propone realizar consultas al equipo de trabajo y sistematizar los resultados del diagnóstico.

Una vez terminada esta Etapa de Diagnóstico, el Centro debe contar con toda la información y los soportes necesarios para sustentar cada una de las dimensiones descritas anteriormente, los cuales serán el insumo para el Informe de Autoevaluación.

7.1.3 Etapa 3: Informe

Corresponde a la etapa en la que el Comité de Autoevaluación elabora el informe de Autoevaluación, teniendo en cuenta la información y documentación recopilada durante la etapa anterior. Posteriormente presenta los resultados al interior del Centro, recibe retroalimentación, realiza el Plan de Mejoramiento y finalmente, lo valida con la Dirección del Centro. Los principales hitos de esta etapa se describen a continuación:

a. **Presentar los resultados de la autoevaluación al interior del Centro:** Con la información y documentación recopilada previamente, el Comité de Autoevaluación realiza el primer borrador del Informe de Autoevaluación del Centro. Posteriormente presenta los resultados del mismo al interior de la entidad.

b. **Solicitar retroalimentación:** Una vez presentados los resultados a todos los miembros del Centro, se solicitan comentarios y sugerencias al respecto.

c. **Ajustar y redactar el Informe final de Autoevaluación:** En caso de que se reciban comentarios o sugerencias con respecto a la presentación de los resultados del Informe de Autoevaluación a todos los miembros del Centro, el Comité de Autoevaluación realizará los ajustes pertinentes al mismo.

d. **Formular el Plan de Mejoramiento:** Con la información anterior, el Comité de Autoevaluación formula el Plan de Mejoramiento que consigne las oportunidades de mejora y establezca acciones concretas en un tiempo determinado para que éstas se lleven a cabo.

e. **Validar informe y plan de mejoramiento:** Una vez el Comité de Autoevaluación tenga la versión final del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento formulado, los presenta a la Dirección del Centro para su respectiva validación.

Finalmente, como resultado de esta etapa, el Centro debe contar con su Informe de Autoevaluación, los soportes respectivos y su Plan de Mejoramiento.

7.2 Contenido del informe de autoevaluación

El informe que el Centro presentará a Colciencias para dar inicio al proceso de reconocimiento, deberá contener la información que refleja la autoevaluación de cada una de las dimensiones indicadas en el numeral 4.1, así como de los componentes descritos a continuación para cada una de ellas. Tanto la autoevaluación como el plan de mejoramiento, deberán contar con la firma original del representante legal del Centro o quien haga sus veces (en el caso de Centros adscritos a Universidades, deberá estar firmado por el Rector o quien haga sus veces). Por otra parte, el Centro podrá anexar toda la información adicional que considere pertinente, por medio del formulario dispuesto para la solicitud de reconocimiento.

El documento final debe diligenciarse haciendo uso del Formato: “INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN M304PR04G03F01” Anexo 1, el cual será aprobado con la firma en original del respectivo Representante Legal del Centro o quien haga sus veces. Así mismo, dicho informe en original deberá estar disponible en caso de ser requerido en una visita técnica.

8 PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez diligenciado por completo el informe de autoevaluación (anexo No. 1), Colciencias verificará esta información y coordinará la evaluación, para la cual se apoyará en evaluadores. Este proceso de evaluación puede tener una duración de hasta 3 meses contados a partir de la radicación del formulario en línea.

A partir del resultado de la evaluación entregada a Colciencias, se decidirá la vigencia del reconocimiento al Centro, la cual podrá ser de uno (1), tres (3) o cinco (5) años.

En caso de no reconocimiento, el Centro podrá presentar una nueva solicitud, la cual será revisada por la Dirección de Fomento a la Investigación y evaluada en comparación con la solicitud inicial.

8.1 Etapa 4: Evaluación

El proceso de evaluación inicia con la radicación de la solicitud de reconocimiento en el formulario en línea. Posteriormente Colciencias realiza la revisión del cumplimiento de requisitos y define los evaluadores para el Centro, los cuales se encargarán de valorar cada uno de los criterios definidos en el **Numeral 6.** La etapa de evaluación consta de las siguientes fases:

a. **Radicar la solicitud de reconocimiento en el formulario en línea:** Una vez el Centro tiene su Informe de Autoevaluación y el Plan Estratégico, comienza con el registro y radicación de la solicitud de reconocimiento en el formulario en línea dispuesto para tal fin, en la página web de Colciencias. Para dicho registro debe tener en cuenta los requisitos solicitados, conforme con lo establecido en el numeral 4 de la presente guía.

   Diligenciada la información solicitada en el formulario en línea y adjuntada la documentación requerida, el Centro radica la solicitud de reconocimiento y recibe un código de confirmación.

b. **Verificar los requisitos:** Una vez el Centro radica la solicitud, Colciencias realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentación remitidos por el Centro, de acuerdo con lo consignado en el **Numeral 4.1**.

   Nota: El Centro deberá cumplir con todos los requisitos y aportar la totalidad de la documentación mencionada anteriormente, de lo contrario la solicitud será rechazada.

c. **Seleccionar los evaluadores:** Si el Centro cumple con los requisitos anteriores, Colciencias seleccionará los evaluadores, de acuerdo con la experiencia que tengan en las áreas o disciplinas específicas de cada uno de los Centros.

d. **Entregar el Informe de Autoevaluación al evaluador:** Una vez seleccionados los evaluadores, estos recibirán por parte de Colciencias, toda la información allegada por el Centro. En esta fase del proceso se evalúan las dimensiones y componentes definidos, haciendo uso de los Criterios de Evaluación planteados para este fin.

e. **Programar visita al Centro (si se requiere):** De acuerdo a la evaluación realizada, Colciencias determinará si es necesario realizar una visita al Centro. Esto se informará con la debida anticipación por medio del correo electrónico de contacto del Centro, indicándole aquellos aspectos y la información complementaria que se requiere revisar.

f. **Elaborar el Informe de Evaluación:** Los evaluadores elaborarán y entregarán un Informe consolidado de Evaluación a Colciencias, en el que recomiendan o no el reconocimiento y en el caso de una recomendación positiva, indicará el período por el cual se sugiere otorgar dicho reconocimiento (1, 3 o 5 años).

8.2 Etapa 5: Toma de decisión

Esta es la última etapa del proceso. Inicia con la revisión del Informe de Evaluación por parte de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias y finaliza con la resolución de reconocimiento (positiva o negativa) y el respectivo seguimiento.

a. **Revisar el Informe de Evaluación:** La Dirección Fomento a la Investigación revisa el Informe de evaluación y en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar aclaraciones a los evaluadores (realimentación) o información complementaria al Centro para finalizar el proceso de evaluación.

b. **Presentar solicitud de reconocimiento al Comité de Dirección Técnica:** Con la información anterior, la solicitud de reconocimiento y su evaluación es presentada al Comité de la Dirección de Fomento a la Investigación, para que éste recomiende el reconocimiento o no del Centro, indicando el período de vigencia de dicho reconocimiento según su grado de madurez (1, 3 o 5 años).

c. **Elaborar Resolución de Reconocimiento:** Una vez definido el resultado de la solicitud de reconocimiento, la Secretaría General de Colciencias elabora el acto administrativo pertinente.

A través de la Secretaría General de Colciencias se notificará por medio electrónico, físico o personal al Representante Legal del Centro.

Si el Centro no está de acuerdo con la decisión de Colciencias frente al resultado del reconocimiento, éste podrá presentar recurso de reposición según lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, en los plazos definidos.

d. Realizar seguimiento: Esta es una etapa posterior para aquellos Centros que obtuvieron el reconocimiento. Colciencias podrá hacer seguimiento a la gestión de los Centros reconocidos durante la vigencia otorgada. Este seguimiento puede incluir visitas o solicitud de informes de gestión, financieros o documentación complementaria que se considere pertinente, durante el período de la vigencia del reconocimiento.

9 DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

- Ley 1286 de 2009 "Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones". http://repositorio.colciencias.gov.co/bitstream/11146/251/1/5%20LEY%201286%202009.pdf

- Documento "Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/politiciadeactores-snctei.pdf

- Procedimiento Reconocimiento de Actores del SNCTeI.

- Documento "Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2015" http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/mediciondegrupos-actene2015.pdf

- Documento "Tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico e innovación" (http://colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/Anexo3-tipologia-proyectos-version4_1.pdf)

10 ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN M304PR04G03F01.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Gina Liliana Ayala Liliana Castro Vargas Paola Andrea Olarte	**Nombre:** Liliana Castro Vargas Gloria Pereira Oviedo María Cristina Bermúdez Buelvas Paula Chiquillo	**Nombre:** Óscar Gualdrón González
Cargo: Contratista de la Dirección de Fomento a la Investigación Asesora de la Dirección de Fomento a la Investigación Contratista de la Dirección de Fomento a la Investigación	**Cargo:** Asesora de la Dirección de Fomento a la Investigación Contratistas Oficina Asesora de Planeación-Equipo Calidad Secretaria General	**Cargo:** Dirección de Fomento a la Investigación

COLCIENCIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RECONOCIMIENTO DE ACTORES